



ACTA

02/06/2020

----En Bahía Blanca, siendo las ocho y cuarenta horas del día dos de junio de dos mil veinte, en modalidad virtual se reúne el Consejo Departamental, con la presencia de los siguientes Consejeros: Sergio ZALBA, Susana PASQUARÉ, Noelia GONZÁLEZ VIDAL, Jorge WERDIN GONZÁLEZ, Paula PRATOLONGO, Graciela SANTILLÁN, Leonardo DIONISIO, Melina CALFUAN, Oriana BENZI JUNCOS, María Sol ECHEVERRÍA, Sofía NARDI (en reemplazo de Antonela Fernández) y María Sol PEREZ.-----

----Preside la reunión la Directora Decana Dra. María Amelia CUBITTO, actuando como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Dra. María Gabriela MURRAY. -----

-----Se da comienzo con el tratamiento del orden del día -----

PUNTO N° 1: La Directora Decana Dra. María Amelia CUBITTO informa que han sido enviados a la comisión de convivencia los siguientes temas: -----

- Copia durante un examen parcial de alumnos en Química Biológica II, la nota fue presentada por los docentes de la asignatura. Manifiesta que lo ocurrido es un hecho muy grave. En particular, por el esfuerzo que se está haciendo en éste momento para llevar adelante el dictado virtual de las asignaturas y la toma de exámenes a distancia. Informa que caracterizó la falta según el código de convivencia, el tema estaría dentro de las "faltas conciliables" si bien eso no le saca gravedad. De manera que se ha convocado a la "Comisión de Convivencia" para que trabaje en el tema. La Dra. Cubitto explica el funcionamiento de la Comisión de Convivencia y los pasos a seguir luego de que ésta se expida. Informa que no se ha presentado un sumario aún, ya que en primera instancia debe actuar la Comisión de Convivencia, luego de dicha actuación, cuando el acta de convivencia llegue al Consejo Departamental, si no hubiera acuerdo entre las partes, habrá que hacer instrucción de sumario. Comenta que lo que demuestran los docentes es que había un grupo de whatsapp entre los alumnos, y si bien eso no es grave, sí lo es utilizarlo en un examen. Plantea que tiene dudas de si solo fueron esos tres alumnos que son mencionados por los docentes, o si hay más alumnos que se hayan beneficiado por éste proceso de copia, por lo que es importante que el tema se aclare con la participación de todas las partes para saber si hay o no culpabilidad. -----
 - Irregularidades en el cursado de la asignatura Farmacognosia. Nota presentada por representantes de los alumnos en el Consejo Departamental y en el Consejo Superior. Manifiestan principalmente el exceso de clases teóricas, la existencia de numerosas clases sincrónicas generando dificultades ante la falta de conectividad, que el material se sube tarde al Moodle, entre otros temas. La Decana manifiesta que ya ha hablado con el docente en numerosas oportunidades desde que se encuentra a cargo de la gestión. Recuerda que en una oportunidad el problema se presentó en un plenario del Consejo, el cual determinó que fueran las autoridades las que hablaran con el Profesor y se hizo una reunión formal de la cual participaron representantes de la comisión de Enseñanza en Farmacia del Consejo Departamental. En ese momento se conversó sobre informalidades en la definición de los horarios, clases que se cambian de día, o que continúan una vez terminado el cuatrimestre en el mes de agosto, todos esos temas están reflejados en las encuestas de los alumnos. Por lo tanto, al tener reincidencia en los problemas, ha decidido también caratular esa falta, como "falta a las reglamentaciones vigentes" y derivar el tema a la "Comisión de Convivencia". ---
 - Además, se encuentra el tema derivado por el CD en la reunión del 5 de mayo de 2020.-----
- La Consejera Echevarría hace una aclaración en cuanto a las faltas que contempla el reglamento, incluso puede terminar solo en un apercibimiento. -----
- La Dra. Santillán manifiesta que está preocupada por la situación, ya que como Profesora siente que no tiene el mismo manejo que los jóvenes sobre el uso de la tecnología y le preocupa que surjan este tipo de inconvenientes. Expresa que se siente más tranquila al momento de tomar oral, pero en cuanto a los exámenes escritos, considera que es muy preocupante. La Dra. Pasquaré aclara que los exámenes que se hicieron fueron aleatorios a través de la plataforma Moodle, también, aclara que se hizo una video llamada con los alumnos que se detectaron que participaron en éste conflicto, y una vez que los docentes tomaron una decisión con respecto a los exámenes de estas dos personas, los alumnos involucrados, enviaron mails a los docentes y denunciaron el grupo de whatsapp. Manifiesta que le sorprendió que el tema reglamentariamente fuera a Convivencia porque entiende que no hay un conflicto entre docentes y alumnos, sino que hay una falta por parte de los alumnos, sin embargo, aclara que acepta los reglamentos y que próximamente participará de una reunión a la cual los docentes han sido citados por



la Comisión de Convivencia. Considera que, dado que lo que resuelva la Comisión de Convivencia, no tiene poder resolutorio sino de acuerdo entre las partes, la cátedra (dado que tiene libertad de cátedra) ya ha resuelto anular el examen y ha decidido no tomar más exámenes virtuales hasta que no se vuelva a la presencialidad, sea ésta cuando fuere. Aclara que los alumnos han sido informados. Entiende que debe haber gente muy honesta, pero a la cátedra le excede poder saber si fueron dos o tres personas o los 90 alumnos los que participaron de esta falta.

--La Dra. González Vidal manifiesta estar de acuerdo con la preocupación presentada por la Dra. Pasquaré, y también, considera que, en su asignatura en el segundo cuatrimestre se encuentra evaluando no tomar exámenes de este tipo durante la virtualidad. -----

-- La Consejera Nardi consulta si la asignatura química biológica II es correlativa de las asignaturas del segundo cuatrimestre, y en ese caso, cómo se podrá resolver la situación de los alumnos que no puedan acreditar la cursada. La Dra. Pasquaré aclara que la asignatura continúa con sus actividades, pero ha resuelto no tomar exámenes hasta que no se dé la forma presencial, y considera que tiene libertad para tomar esa resolución. Manifiesta que la cátedra ha puesto lo mejor de sí para dar la cursada virtual y ha hecho un gran esfuerzo para adaptarse, sin embargo, los alumnos se deberán hacer cargo de haber generado ésta situación. Por otro lado, manifiesta que no está dispuesta como docente, a dejar pasar éste tipo de situaciones y mirar para el costado. Considera que sería una estafa para los alumnos. -----

--El Dr. Zalba manifiesta que se está en una situación extraordinaria desde muchos puntos de vista que, si la cátedra ha decidido dictar la asignatura, hay que inventar una manera de evaluarla que, aun corriendo esos riesgos, vaya a ser mínimamente apropiada. Manifiesta que en su experiencia no han detectado este tipo de problemas, ni que los indicadores normales de aprobación se hayan modificado con respecto a otros años. Le parece muy bien tener instancias para debatir éstos problemas, como la reunión que ya se ha hecho desde la gestión con los docentes que están dictando en éste cuatrimestre, quizás sería interesante volver a hacer una nueva reunión para compartir éstas experiencias sobre la evaluación. -----

-- La Dra. Cubitto manifiesta que está de acuerdo con el Dr. Zalba, y considera que hay que tener en cuenta que se está tomando exámenes a libro abierto, pero entiende que cada asignatura tiene sus particularidades y entiende también el malestar de los docentes de Química biológica II. -----

--La Consejera Echevarría coincide con lo que dicen el Dr. Zalba y la Dra. Cubitto de que, en este punto, al momento de preparar el examen, el docente tiene que ser consciente de que el alumno tiene toda esa disponibilidad. Hay docentes que evalúan con la cámara prendida para observar cómo está trabajando cada alumno, para evitar que se copie. Esto está sentando la luz de la falta de formación en didáctica que tienen nuestros docentes que no tienen las herramientas para desarrollar un examen del tipo que dice la Decana, el cual tenga que hacer pensar un poco más al alumno y no se da tanto la posibilidad de copiarse, pero también le parece que se está castigando a 90 alumnos por un par que no hicieron las cosas como lo tenían que hacer. Hace una comparación, planteando que si la situación fuera presencial, sería equivalente a que les cancelen el parcial a todos los alumnos porque el grupito del fondo está charlando. -----

-- La Dra. Pasquaré entiende que se está castigando a 90 alumnos por 20, 10 o 30 o 40 alumnos. Apela a la responsabilidad de los alumnos para que esos 3, 4 o 5 alumnos se hagan cargo de la situación e indiquen quienes están involucrados en ese grupo, en favor del resto de los alumnos. Si eso ocurre la cátedra se sentirá totalmente satisfecha por la responsabilidad asumida. Por otro lado, manifiesta que no está de acuerdo con la falta de didáctica, la cual considera que, si se da en la carrera, pero no en la asignatura, ya que ha habido muchísimo trabajo detrás del dictado y de la planificación de los exámenes de la asignatura. Considera que a la alumna Echevarría le falta autoridad para opinar sobre la didáctica de los docentes de la asignatura. -----

--La Dra. Santillán apoya a la Dra. Pasquaré, comprende su indignación, y entiende que no corresponde manifestar el tema de la falta de didáctica, ésta situación supera a todos, en general los docentes no están acostumbrados a hacerlo de este modo, y considera que no son dos o tres alumnos. Entiende que puede ser una picardía de los alumnos, pero tienen que entender que ya son adultos y tienen que ser responsables. -----

--La Consejera Benzi Juncos considera que si bien hay varios alumnos que forman parte del grupo, entiende que no todos deben haber participado de la copia. Consulta sobre qué pasará con el resto de los alumnos que no tuvieron que ver con la situación, le preocupa el retraso que puedan sufrir en el segundo cuatrimestre. -----

-- La Consejera Pérez, manifiesta que no pone en duda el trabajo que hacen las cátedras para hacer las clases en estas circunstancias, los estudiantes, y todos están haciendo un esfuerzo para llevar adelante este tipo de cursada.-

-- La Dra. Murray aclara que esto es un informe de la Decana, no es el tratamiento del tema. Solicita que se hagan las preguntas que se deseen pero que no se discuta el tema ya que el mismo ya está derivado a la Comisión de Convivencia por resolución de la Dirección. Manifiesta que no corresponde tratar el tema, hacer constar en el acta



la discusión con la presencia de una sola de las partes, la cual está presente por ser Consejera del cuerpo y no por ser docente de la asignatura Química biológica II. Solicita que los Consejeros indiquen cómo quieren seguir con la reunión ya que el informe y las consultas están llevando ya unos cuarenta y cinco minutos de la reunión. -----

--La Dra. Cubitto aclara que hay un proceso en marcha con tiempos legales, que el tema ha sido informado y debe continuar el tema en la Comisión de Convivencia. -----

--La Dra. Santillán hace una moción de orden para continuar con el orden del día, se aprueba por unanimidad.

--No hubo informes de la Secretaría Académica Dra. María Gabriela MURRAY. -----

PUNTO N° 2: Se aprueba el acta de la reunión celebrada el día 19.05.2020.-----

PUNTO N° 3: Solicitud Asistente para Estructura y Función del Cuerpo Humano. La Dra. Susana Pasquaré presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica mediante el cual se sugiere: -otorgar una asignación complementaria a la Dra. F. Santiago Valtierra para cumplir funciones por la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia y un cargo de Asistente de Docencia, ambos con dedicación simple, a partir del 15 de Julio de 2020 y hasta el 18 de diciembre de 2020; como así también, no realizar la designación directa de la Lic. Camila Carignano y que en su lugar se realice una convocatoria de antecedentes para cubrir un contrato para un cargo de Ayudante DS desde el 15 de Julio al 18 de diciembre de 2020, con las siguientes pautas: -----

- 1- Se realice una convocatoria de antecedentes para cubrir dicho contrato -----
- 2- La convocatoria se realice por un período de 3 días hábiles -----
- 3- Los postulantes deberán presentar un Currículum Vitae con carácter de declaración jurada. -----
- 4- Dichos CV serán evaluados por la Comisión integrada por los siguientes docentes: Titulares: Dr. Guillermo Spitzmaul, Dra. Claudia Gentili, Dra. María Marta Facchinetti, Suplente: Dr. Graciela Gigola.-----
- 5- La comisión elaborará un orden de mérito de acuerdo a los antecedentes de los postulantes.-----
- 6- El resultado de dicha convocatoria deberá presentarse dentro de los 3 días hábiles posteriores al cierre de la inscripción. -----
- 7- Se comunique dicha convocatoria por las vías habituales del Departamento, al menos 2 días previos al inicio de la inscripción". -----

--La Dra. Pasquaré manifiesta que la comisión pretende que se haga una convocatoria para que todos los docentes tengan las mismas oportunidades para acceder al cargo, y que no suceda como en otros momentos en que el Profesor designa a quien quiere. -----

--La Dra. Santillán manifiesta estar de acuerdo con la asignación a Santiago Valtierra, pero en el caso del contrato de ayudante A manifiesta que no está reglamentado ese llamado a convocatoria y sugiere que la cobertura del mismo se realice de la manera que se está haciendo, siguiendo la reglamentación vigente por medio de la cual se contempla la cobertura a través de una designación directa en caso de necesidad académica. No considera que éste contrato le genere tantos antecedentes a una persona. -----

--La Consejera Benzi Juncos manifiesta que la intención de la comisión es hacer una convocatoria de antecedentes (porque no sería un llamado a inscripción) para hacerlo más objetivo y transparente, porque hay muchos docentes que están en desacuerdo con las designaciones directas. Viendo que los plazos son largos, considera que hay tiempo de realizar el procedimiento propuesto. Teniendo en cuenta también la carta de un docente, presentada en interpretación y reglamento, que justamente se queja de las designaciones directas. -----

--La Consejera Echevarría considera que hay un vacío legal para la cobertura de cargos docentes y que es necesario generar una reglamentación interna que, si bien no ha tenido mucha aceptación, se sigue insistiendo en instaurarla. -----

--La Dra. Cubitto manifiesta que cree que no es posible reestructurar el cargo. Por otro lado, la manera de zanjar el tema del contrato en forma directa es el llamado a inscripción, eso es lo que nos ampara legalmente de cualquier irregularidad. Esto es lo opuesto a la designación directa, y es intermedio, en tiempos, a un concurso. Si el Departamento hace un llamado por su cuenta, si se nombra una comisión, si alguien quisiera hacer un reclamo o manifestar alguna irregularidad, estaríamos en un problema, porque no se han seguido ningún proceso formal, y las reglamentaciones a ese nivel las establece el Consejo Superior Universitario. Por lo tanto, el camino es el llamado a inscripción. Considera que, si la vacante es de Asistente, debería llamarse a inscripción ese Asistente completo. Por otro lado, el cargo se pidió así a la administración central y no debería modificarse. -----

--La Dra. Murray recuerda que los llamados a inscripción o los concursos se hacen con los cargos existentes. Lo demás son designaciones directas, eso dice la reglamentación para el acceso a la planta docente en la Universidad. Eso puede reflejarse en una asignación complementaria o en un contrato. Considera que la nota presentada por ese docente, justamente solicita que los procesos sean legales, en ese contexto, lo que corresponde es hacer un llamado a inscripción como lo sugirió la Dra. Cubitto. -----



--El Dr. Werdin considera que no se puede hacer una evaluación de un grupo de personas, sin que esas personas tengan su instancia de reclamo. Y para eso es necesario entrar en un llamado a inscripción para que las cosas sigan un trámite lógico y todas las partes puedan ejercer sus derechos. Generar esta convocatoria no solucionaría nada, sino que podría generar un conflicto. -----

--El Dr. Zalba entiende la opinión de aquellos que consideran que la designación directa podría dejar afuera de la oportunidad a otros docentes. Por otro lado, la sugerencia de la Dra. Cubitto considera que reduce las chances de los que están en la asignatura, ya que no sabe si le conviene a un docente de la asignatura dejar un cargo de planta para tomar un interino de más categoría. Estos llamados deberían hacerse bajo condiciones de emergencia, y en ese caso, si es una persona que está en la materia y tiene antecedentes, no lo ve como un acto injusto. Luego, debería regularizarse por un concurso. La preocupa que se haga todo un proceso, el llamado, que se presenten las personas y todo, pero la decisión del docente se imponga, que se haga algo que no tiene soporte reglamentario y luego, termine en el mismo punto de partida. -----

--La Dra. Santillán manifiesta que si se llama a inscripción el cargo de Asistente sería apropiado porque podría ingresar una persona con experiencia, en el área hay muchos docentes con experiencia. Si la asignatura necesita un ayudante podría solicitarlo al Consejo y éste, podría evaluar la posibilidad de que algunos de los concursados del área que tienen asignaciones de funciones en una asignatura afín, puedan colaborar. Manifiesta que hay muchos docentes que aún no se les ha asignado esa función y podría solucionarse de esa manera el problema. -----

--La Consejera Echevarría mociona que el tema vuelva a Comisión. Se procede a realizar la correspondiente votación, resultando: ocho (8) votos positivos, tres (3) votos negativos, una (1) abstención (Oriana Benzi Juncos). La consejera Benzi Juncos se abstiene porque no tiene claro ninguno de los dos procesos, ni la vuelta a comisión, ni una opción alternativa al dictamen propuesto-----

--Por mayoría de votos **se resuelve girar** nuevamente a la Comisión de Enseñanza en Bioquímica el tratamiento del presente tema. -----

PUNTO N° 4: Solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Viviana Cambi. La Dra. Graciela Santillán presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia mediante el cual se sugiere no hacer lugar a la reestructuración solicitada por la Dra. Cambi y consultarle acerca de la posibilidad de efectuar una nueva propuesta (en función de la disponibilidad de tres cargos actualmente vacantes en su asignatura)". -----

-- La Dra. González Vidal manifiesta su posición, en cuanto a que si bien comparte varias ideas que se plantean en el dictamen, considera que está de acuerdo con el pedido de reestructuración solicitada porque es una situación particular la que tiene la asignatura. -----

-- La Dra. Cubitto manifiesta que le hace ruido cuando se fundamenta un cargo exclusivo con la actividad docente, los cargos con dedicación exclusiva no trabajan más que los simples frente a alumnos. La exclusividad está fundamentada con el desarrollo de actividades de investigación en esa área. -----

--El Dr. Werdin manifiesta que en el dictamen se pone entre comillas que es una promoción dirigida, cuando en realidad trata sobre la promoción propia de los auxiliares dentro de la cátedra. Naturalmente, el desarrollo profesional y crecimiento de las personas que están dentro de la cátedra es concursar los cargos, pero sin perjudicar la cuestión económica. En estas situaciones se está impidiendo ese progreso ya que el cargo que pretende concursar tiene menos dedicación que el que posee en la actualidad. Considera que es necesario generar un llamado a inscripción interno dentro del área cuando se hace la valoración de los antecedentes, como para asegurarse que la persona pueda llegar a postularse. La otra opción es que se llame a concurso un cargo semiexclusiva, el ayudante se postula, concursa y gana, y luego, la persona solicita una disminución de la dedicación. Pasado el tiempo reglamentario se volvería a solicitar la reestructuración a exclusivo, todo éste proceso resulta engorroso. -----

-- El Dr. Dionisio considera que no es correcto que la Profesora de la asignatura quiera direccionar la promoción de éste docente en particular y no a otro de la asignatura. Manifiesta que la profesora mencionó en una reunión de comisión que habían salido a preguntar al área a ver si alguien se iba a presentar, lo cual le parece totalmente irregular. Considera que las cosas se deben hacer bien y hay que esperar el reglamento de promoción de auxiliares. -----

-- La Dra. Santillán manifiesta que la propuesta que dice el Dr. Werdin debería ser presentada por la Profesora de la asignatura. Considera que el tratamiento de este dictamen no inhabilita a la Profesora a hacer una nueva propuesta. El dictamen de la comisión manifiesta que no se hace a lugar lo propuesto en éste momento por la Profesora ya que la propuesta contempla la utilización de los puntos que está ocupando la docente actualmente. ---

-- La Dra. Cubitto manifiesta que la Profesora le está pidiendo al Departamento que genere un cargo de Asistente exclusivo, que luego, si gana la docente que se estima, los puntos volverían al Departamento. El problema es que,



si eso no sucede, el Departamento no puede anular el concurso, y tiene que hacer una inversión de puntos en donde no pensaba hacerlo. Por supuesto, nadie está poniendo en tela de juicio la capacidad del docente que se postula. -----

-- La Dra. Pasquaré manifiesta que está de acuerdo con la opinión del Dr. Dionisio, en cuanto a que, si se están por aprobar pautas de promoción del claustro de auxiliares, debería esperarse a esa instancia. -----

-- El Dr. Zalba manifiesta que el problema es que hay asignaturas que proponen una re-estructuración de puntos docentes por un tema de organización interna. Expresa estar de acuerdo con lo planteado por la Dra. Cubitto en cuanto a que el aumento de dedicación implica explicar algo más aparte de la dedicación docente. Existe un conflicto entre promover al ayudante con más mérito de toda la carrera, pero que además no se pierda el jefe de trabajos prácticos de ninguna materia. Entiende el interés de la Profesora, por un lado, la intención de mejorar el funcionamiento de la materia con los puntos disponibles y, por el otro, el de promocionar a una persona que ha hecho sus méritos. Manifiesta que no tiene claro si las pautas internas de promoción van a poder resolver éste conflicto. -----

-- El Dr. Dionisio manifiesta que la Profesora Cambi, las veces que ha ido a hablar a la comisión o con las cartas que ha enviado, no manifestó necesitar una reestructuración de la planta docentes de la asignatura, sino lo que quiere es que esa docente sea la que pase a Asistente dedicación exclusiva. El Dr. Zalba manifiesta haber escuchado siempre que la docente manifestó que va a funcionar mejor la estructura de la asignatura y, por otro lado, que la docente propuesta tiene méritos. La Dra. González Vidal ratifica lo expuesto por el Dr. Zalba. -----

--Se procede a realizar la votación del dictamen, resultando: ocho (8) votos positivos, dos (2) votos negativos, dos (2) abstenciones (Calfuan, Werdin González). La Dra. Calfuan se abstiene por ser parte del plantel docente de la asignatura Farmacobotánica, el Dr. Werdin porque tiene un caso similar en su asignatura. -----

--Por mayoría de votos **se resuelve no hacer lugar** a la solicitud de la Dra. Viviana Cambi de reestructuración en Farmacobotánica. -----

PUNTO Nº 5: Presentación nota Dr. Alejandro Loydi. La Consejera Oriana Benzi Juncos presenta el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante el cual se toma conocimiento de la opinión del docente, se comparte su preocupación y se compromete a trabajar en el establecimiento de normativas internas que reglamenten la cobertura de cargos vacantes en los casos en que no está previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo". -----

-- La Dra. Cubitto aclara que en el caso del Convenio Colectivo de Trabajo (CTT) no está acordado el artículo que habla de que el Asistente debe cubrir al Profesor si se genera la vacante. Hay muchos Departamentos que eso no lo aplican y se hacen llamados a inscripción. El CCT tiene que acordarse en paritaria, artículo por artículo, y luego sale el acuerdo por Consejo Superior Universitario porque la Universidad es autónoma y autárquica. Hace referencia a que, en algún momento, en pos de cumplir con ese artículo del CCT se dejó en manos de un ayudante becario una asignatura, porque la Asistente estaba de licencia por embarazo, y había que cubrirle ese derecho. Considera que esas cosas no deberían ocurrir. Por otro lado, manifiesta que si bien el Dr. Loydi tiene algunos errores de procedimientos en su nota, entiende su pedido, y considera que hace referencia a que muchas veces para salvar la situación, se está recurriendo al Asistente, pero en realidad, eso no está acordado en la UNS y, por lo tanto, no se tiene porqué seguir esa pauta. -----

La Dra. Pasquaré manifiesta que no estaba al tanto de que las cosas fueran así con el CCT, que nadie está al tanto de eso en el Departamento, que debería ser informado. -----

La Dra. Murray manifiesta que eso siempre se aclaró desde que están en la gestión y que el Consejo siempre tomó otra decisión. Lo que la Dra. Cubitto manifiesta ahora, es que otros Departamentos no lo están haciendo de la misma manera que el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. Informa que dentro de la página de la UNS hay un espacio en el cual se puede observar las actas de las reuniones de la Paritaria. La Dra. Murray explica cuál es el rol de la Comisión Paritaria. La Dra. González Vidal indica que desconocía la existencia de dicho espacio en la página de la UNS. -----

La Dra. Calfuan manifiesta que recuerda, en el tratamiento de esos temas, que la gestión explicaba la situación del CCT y entonces, el Consejo sacaba la justificación en base al CCT de los considerandos e igualmente resolvía designara al Asistente en el rol de Profesor de la asignatura. Recuerda que este punto, siempre se explicó al Consejo. -----

-- La Dra. Pralongo manifiesta que está claro que en esos casos hay que discutirlo y fundamentarlo en los pedidos de designación. -----

-- La Dra. Cubitto manifiesta que hay urgencias docentes que a veces se pueden resolver con una asignación complementaria y luego, llamar a inscripción. -----



-- El Dr. Zalba manifiesta que son situaciones transicionales que luego se validan con un concurso. Manifiesta que está de acuerdo con la solicitud del Dr. Loydi y considera que siempre se ha discutido tratando de garantizar el dictado de las asignaturas. La Dra. Calfuan manifiesta que a veces los docentes no entienden la situación y las circunstancias por la que atraviesa el Consejo al momento de decidir esos temas. Considera que puede haber más docentes que tengan éstas inquietudes con lo cual, sería bueno hacer una respuesta fundamentada a la nota del Dr. Loydi para explicar la situación. -----

--La Dra. Cubitto manifiesta que las designaciones siempre han sido respaldadas por los curriculums de las personas propuestas. Aclara que, en el caso de las designaciones ocurridas a principio de año en el área de Biología Acuática los docentes no fueron propuestos por los docentes salientes, cosa que no ha sido así, con lo ocurrido en el caso de Fisiología Humana antes citado. -----

-- La Dra Gonzalez Vidal manifiesta que a veces, cuando las designaciones se resuelven sobre tablas, como las ocurridas en el plenario del 3 de marzo, no hay ninguna aclaración ni fundamentación en el acta, y eso puede llevar a cuestionamientos como el presentado. -----

--La Dra. Santillán propone modificar el dictamen sugiriendo: "Tomar conocimiento de la opinión del docente, y que el consejo ha seguido la reglamentación vigente en todos los casos que ha resuelto y se invita al docente a que colabore con sus representantes en el claustro de auxiliares para hacer sus aportes". -----

--Se procede a realizar la votación de la propuesta, resultando: un (1) voto positivo, once (11) votos negativos, cero (0) abstenciones. -----

--La Consejera Echevarría mociona que el tema vuelva a Comisión para hacer una respuesta completa a los planteos realizados por el docente. -----

--Se procede a realizar la votación de la moción, resultando: ocho (8) votos positivos, cuatro (4) votos negativos, cero (0) abstenciones. -----

--Por mayoría de votos **se resuelve girar** nuevamente a la Comisión de Interpretación y Reglamento el tratamiento del presente tema. -----

PUNTO N° 6: Pautas internas promoción auxiliares. El Dr. Leonardo Dionisio presenta el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante el cual se eleva a consideración del Consejo Departamental el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO

PAUTAS PARA PROMOCIÓN DENTRO DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DEL DBBYF

Visto,

La Ley de Educación Superior 24.521 establece en su Artículo 33 que las Instituciones Universitarias deben promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación.

El Estatuto de la Universidad Nacional del Sur establece en su Artículo 14 que el cuerpo docente desempeñará sus funciones en las siguientes categorías: profesores y docentes auxiliares. A su vez, cada una de ellas en los siguientes grados: Profesores: Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Adjunto; Auxiliares: Asistente o Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante.

El Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 1246/2015, en su Capítulo III especifica el ingreso, permanencia, ascenso y promoción a los distintos cargos dentro de la Carrera Docente para ambas categorías.

La promoción es consecuencia exclusiva de los méritos del docente a promocionar, y no implica modificaciones en la relación docente/alumno para la/s asignatura/s donde se desempeñe.

Que en nuestro Departamento existe un gran número de docentes auxiliares imposibilitados de progresar dentro de la Carrera Docente, dado que NO han existido promociones ABIERTAS dentro del claustro de auxiliares.

Por ello,

el Consejo Departamental resuelve:

ARTÍCULO 1º: El Consejo Departamental (CD) del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia (DBBYF) destinará puntos para promociones de docentes dentro del claustro de auxiliares de acuerdo la disponibilidad de puntos al momento de la convocatoria.



ARTÍCULO 2º: Se llamará a inscripción a los auxiliares de la carrera del Departamento que cuente con los puntos para realizar la promoción, interesados en promocionar y que cumplan con los requisitos detallados en el Anexo.

ARTÍCULO 3º: La convocatoria será difundida a través del sitio web propio del DBByF y por un mensaje de correo desde la Secretaría Académica a la lista de correo de docentes del DBByF. La convocatoria permanecerá abierta por un periodo de 5 (cinco) días hábiles.

ARTÍCULO 4º: La promoción dentro del claustro de auxiliares implicará un aumento en la categoría sin necesidad de un cambio en la dedicación.

ARTÍCULO 5º: La carrera donde se llame la promoción, deberá disponer, previo a la convocatoria, los puntos necesarios para garantizar la promoción de un cargo con la mayor dedicación.

ARTÍCULO 6º: El CD designará una comisión evaluadora (CE) "ad hoc", integrada por docentes de categoría igual o superior al cargo objeto de la promoción. La misma tendrá como misión evaluar los CVs de los solicitantes y establecer un orden de mérito. La CE estará conformada por tres miembros titulares y tres suplentes, siendo docentes ordinarios de las carreras del DBByF o de otras afines de la UNS. Los miembros de la CE no podrán actuar en dos convocatorias consecutivas.

ARTÍCULO 7º: La CE tendrá hasta treinta (30) días hábiles, a partir del momento en que reciba por parte del Departamento la documentación de los aspirantes, para expedirse. La CE podrá solicitar a los inscriptos la documentación respaldatoria de los antecedentes declarados en sus CVs y/o contar con mayor información para la elaboración del orden de mérito.

ARTÍCULO 8º: Finalizada la evaluación, la CE elevará al CD, un orden de mérito debidamente fundamentado y con las observaciones que considere pertinentes, pudiendo dejar puestos desiertos en dicho orden, o declarar la convocatoria desierta. En caso de no haber acuerdo de todos sus miembros se podrá presentar dictamen en disidencia. El orden de mérito tendrá una vigencia de 12 meses. Superado dicho plazo, deberá realizarse una nueva convocatoria para aspirantes a promociones y un nuevo proceso de evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 9º: la designación ordinaria de los Auxiliares promovidos se realizará por concurso, según las disposiciones del Reglamento de Concursos de Docentes (Resoluciones CSU-229/08, CSU-512/10 y CSU-309/16).

ARTÍCULO 10º: Las funciones del docente promovido serán definidas por el Profesor de la asignatura y en base al Reglamento General de la Función Docente, siguiendo el criterio establecido en el Artículo 15 (R-839/61 y modificatorias).

ARTÍCULO 11º: Al concluir la relación laboral con la Institución por las diferentes causales especificadas en el artículo 62 del CCT, los puntos empleados para la promoción del docente regresarán al Departamento restituyendo a la cátedra el cargo original y manteniendo esos puntos para futuras promociones en esa carrera.

ACLARACIÓN

La promoción de un auxiliar de ninguna manera implicará que el cargo que originalmente el docente poseía deba ser cubierto por otro docente. El profesor o las Autoridades Departamentales deberán asegurar el correcto funcionamiento de la cátedra y en el caso de que sea necesario deberá asignar funciones a los docentes de la misma de acuerdo al Reglamento General de la Función Docente (R.839/61 y modificatorias).

ANEXO: REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE AYUDANTES DE DOCENCIA INTERESADOS EN PROMOCIONAR A UN CARGO DE ASISTENTE CON IGUAL DEDICACIÓN

1- Cumplir con los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes (Resoluciones CSU-512/10 y CSU-309/16)

2- Cumplir, además, con las siguientes pautas excluyentes establecidas por este Departamento:

- Areditar una antigüedad no inferior a 5 años como auxiliar de docencia en la/s asignatura/s a promocionar.
- Para las dedicaciones Semiexclusiva y Exclusiva, deberá formar parte de al menos 1 (un) Proyecto de Grupo de Investigación (PGI) del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.
- Presentar una nota donde el Profesor responsable de la/s Asignatura/s en las que desea promocionar indica que está en conocimiento de dicho pedido.

3- Se sugiere que la comisión evaluadora se rija por el art. 34 de la resolución CSU- 512/10.

--A las 11:15 horas la Consejera María Sol Pérez pierde la conexión con la reunión.-----



--Se procede a realizar la votación del dictamen, resultando: nueve (9) votos positivos, cero (0) votos negativos, dos (2) abstenciones (Zalba, González Vidal). El Dr. Zalba se abstiene porque si bien le parece bien avanzar con esto, considera que la promoción no debería hacerse por carreras sino a nivel departamental. La Dra. González Vidal se abstiene por el mismo motivo del Dr. Zalba (en cuanto que las promociones sean por carrera) y también, porque siempre estuvo en desacuerdo con que las asignaturas tengan más de un Asistente, a pesar de que comprende la necesidad del claustro de avanzar en el escalafón docente. -----

--Por mayoría de votos **se aprueba el proyecto de pautas de promoción de Auxiliares del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.** -----

-- La Dra. Murray aclara que las pautas aprobadas citan un artículo del CCT en su parte resolutive, considera que eso no es apropiado siendo que dicho artículo no se encuentra reglamentado aun en Paritaria. Por otro lado, consulta cómo se va a resolver en la práctica el apartado titulado "Aclaración". Consulta al Consejo para que quede claro, dado a que los roles de los Ayudantes y los Asistentes están establecidos por el Reglamento General de la Función Docente (R.839/61 y modificatorias), cómo se ejecutará lo dispuesto en las pautas de promoción docente cuando dice "La promoción de un auxiliar de ninguna manera implicará que el cargo que originalmente el docente poseía deba ser cubierto por otro docente. El profesor o las Autoridades Departamentales deberán asegurar el correcto funcionamiento de la cátedra y en el caso de que sea necesario deberá asignar funciones a los docentes de la misma".

--El Dr. Dionisio manifiesta que el Profesor le puede asignar funciones de Ayudante al nuevo Asistente, ya que el reglamento dice que el Profesor puede asignar funciones. La Dra. Pasquaré manifiesta que en Bioquímica los escalafones no están tan marcados, cuando un Ayudante pasa a jefe puede seguir cumpliendo funciones de ayudante o jefe, o lo que sea necesario. -----

PUNTO N° 7: Modificación del Artículo 3° del Anexo I de la resolución CDBByF 445/19. La Dra. Paula Pralongo presenta el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante el cual se sugiere la modificación del Artículo 3° de la Resolución CDBByF 445/19, quedando redactado de la siguiente manera: "La evaluación de las solicitudes de promoción estará a cargo de una comisión evaluadora externa ad hoc (CE) designada por el Consejo Departamental (CD), que se expedirá sobre los méritos y la pertinencia de los postulantes para el cargo. La CE estará conformada por tres miembros titulares y tres suplentes que deberán ser, o haber sido, profesores Titulares de Universidades Nacionales distintas a la UNS. Al momento de la constitución de la CE será el CD del DBByF el encargado de seleccionar un miembro titular y uno suplente en representación de cada una de las carreras del DBByF. Una vez que inicie el periodo de vigencia de la CE, los miembros de la CE no podrán actuar en dos convocatorias consecutivas". -----

--A las 11:25 horas la Consejera María Sol Pérez vuelve a conectarse a la reunión. -----

--La Dra. Pralongo manifiesta que es bueno que la comisión sea interdisciplinaria ya que somos todos del mismo Departamento y, por otro lado, resulta más práctico proponer una sola comisión para no desgastar opciones de jurados. Esto evitaría, además, estar especulado que promoción podría tener que hacerse durante el año, para ajustar los jurados su fueran por carrera. Plantea que el dictamen propuesto surge de lo discutido durante el trabajo de la comisión y es una propuesta que se eleva a debate y consideración del resto de los Consejeros. Considera que se acusó a los Consejeros firmantes de presentar algo por la fuerza cuando no fue así, por eso aclara la intencionalidad del dictamen presentado. -----

--La Dra. González Vidal considera que fue un mal entendido y presenta una propuesta diferente, manifestando que se pueda hacer la salvedad de que, si la promoción es de una sola carrera, se pueda asignar una comisión evaluadora de dicha carrera. -----

--La Consejera Echevarría consulta si la comisión no debería ser formada a principio de año para que pueda ejercer todo el año lectivo, con lo cual, con la propuesta presentada por la Dra. Gonzalez Vidal no sería factible ya que puede haber puntos a principio de año de una carrera y luego, a mitad de año, se generen puntos de otra carrera. La Dra. Gonzalez Vidal entiende la situación y manifiesta que no se ha definido cuándo se formaría la comisión evaluadora. Al Dr. Zalba le parece bien que se conforme una sola comisión en donde estén las tres disciplinas, va a poder opinar en cualquier promoción que surja y le parece bueno en términos de economía de evaluadores porque, además, no se deben repetir los evaluadores. La Dra. Santillán comparte la opinión del Dr. Zalba, una comisión interdisciplinaria sería lo más apropiado, la cual actuaría en cualquier momento del año.

--La Dra. Pralongo manifiesta que se debería aclarar si la comisión se conformará en febrero o si será a demanda de la existencia de puntos para promocionar, y también, se deberá aclarar la vigencia de la comisión. En el reglamento figura que el orden de méritos dura un año, pero no aclara la duración de la comisión. -----



--La Dra. Gonzalez Vidal mociona que vuelva a comisión para aclarar el tema y hacer una redacción que tenga en cuenta todas las inquietudes comentadas en la reunión. -----

--Se procede a realizar la votación de la última moción, resultando: once (11) votos positivos, un (1) voto negativo, cero (0) abstenciones. -----

--Por mayoría de votos **se resuelve girar** nuevamente a la Comisión de Interpretación y Reglamento el tratamiento del presente tema. -----

PUNTO N° 8: Excepción a la correlativa Carla BARRERA. La Dra. Melina Calfuan presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología mediante el cual se sugiere NO acceder al pedido de excepción a la correlativa. -----

--La Consejera Pérez manifiesta que está de acuerdo en consultar a la docente, pero en la situación en la que se está hoy, de pandemia a nivel mundial, sabiendo que las alumnas no pudieron rendir la correlativa libre, entiende que debe otorgarse la excepción a la correlativa débil. La Consejera Echevarría, manifiesta que la comisión de Bioquímica no pidió opinión a los docentes de las asignaturas y se aprobaron los pedidos por el hecho de que no se está garantizando el derecho al examen libre. La Consejera Nardi manifiesta que se ve extraño en éstos pedidos que no se aclara si estuvieron preparando la asignatura y si habían pedido mesa para rendir. La Consejera Pérez aclara que la alumna manifestó que cuando pidió la mesa, la docente le dijo que no podría tomar el examen libre en esta circunstancia. Por otro lado, aclara que las alumnas se encuentran cursando la asignatura "Geología General B" durante el presente cuatrimestre. -----

--El Dr. Sergio Zalba solicita retirar la firma del dictamen porque no estuvo presente en toda la discusión en la comisión. -----

--La Dra. Calfuan manifiesta que en la Comisión de Biología siempre se consulta al profesor y, por lo tanto, también se hizo en éste caso. Por otro lado, la comisión había quedado que esperaba la opinión del profesor para terminar de elaborar el dictamen. Ninguno de éstos alumnos es ingresante, con lo cual han tenido oportunidad de cursado presencial de Geología General B, con lo cual no es que éste año era la única oportunidad de rendir el examen, por otro lado, considera que no está bien obligar a una docente a recibir un grupo de alumnos sin la correlativa débil siendo que la misma se ha manifestado en no estar de acuerdo con dicha excepción.-----

--La Consejera Pérez manifiesta que no es que no esté de acuerdo en consultarle al Profesor, solo considera que en éste caso y al haber ella cursado Biología de Plantas Vasculares, considera que no se necesita ningún concepto de Geología General B. Si bien, no pretende cuestionar el trabajo de la Comisión Curricular de Biología, que entiende que han hecho un trabajo arduo, en éste caso, considera que la alumna puede cursar la materia Biología de Plantas Vasculares sin tener la correlativa planteada en el Plan de Estudios. -----

--El Dr. Werdin cree que es importante consultar a los docentes sobre éstas cuestiones porque son ellos los que tiene el conocimiento para determinar si es necesario o no tener cursada la materia correlativa, independientemente de que asignatura sea. Considera que el docente es quien está autorizado a emitir esa opinión. Considera que la situación se da, porque la Dra. Viviana Cambi está dictando su materia de manera virtual, ya que si no lo hubiera hecho los alumnos no tendrían la posibilidad de cursarla. Recuerda que no todos los docentes han decidido dictar la asignatura. -----

--El Dr. Zalba manifiesta que es cierto que hay que consultar al docente, pero esa opinión no es vinculante. En éste caso considera que hay que tener en cuenta la situación excepcional y la imposibilidad fáctica de cumplir con un requerimiento. -----

--La Consejera Pérez manifiesta que valora ella y todos los alumnos, el trabajo de los docentes que han decidido el dictado virtual de su asignatura en éstas circunstancias. -----

La Dra. Pasquaré manifiesta que detrás de ésta pandemia se están cubriendo demasiadas cosas, t siempre van a favor de los alumnos y en detrimento de los docentes. No ve cuál es la situación, de no tener en cuenta lo que dijo el docente cuando hay docentes de nuestro departamento que no están dando clases, hay docentes de otros departamentos que se niegan a tomar exámenes, y acá hay una docente que bien podría no haber dictado la materia y la está dictando. Por lo tanto, considera que el Consejo debe estar en un equilibrio y no pensar que la pandemia es a favor de los alumnos y en contra de los docentes como está pasando. -----

--Siendo las 12:05 horas se retira de la reunión la Dra. Susana Pasquaré. -----

--La Dra. Santillán manifiesta que en condiciones normales esos alumnos no hubieran podido cursar la asignatura.

--Se procede a realizar la votación de dictamen, resultando: cuatro (4) votos positivos, seis (6) votos negativos, una (1) abstención (Pratolongo). La Dra. Pratolongo manifiesta que se abstiene porque considera que el alumno tiene razón. -----



--La Consejera Echevarría mociona que "considerando válida la justificación de la alumna, ya que no se dio la instancia evaluatoria reglamentaria, se otorga la excepción solicitada". -----
--Se procede a realizar la votación de la moción, resultando: siete (7) votos positivos, cuatro (4) votos negativos, cero (0) abstenciones. -----
--Por mayoría de votos se **ACCEDE** a lo solicitado por la alumna Barrera de excepción a correlativa para cursar Biología de Plantas Vasculares sin tener cursada Geología General B. -----
PUNTO N° 9: Excepción a la correlativa de Gioanna ROSS VISSANI. La Dra. Melina Calfuan presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología mediante en el cual se sugiere NO acceder al pedido de excepción a la correlativa". -----
--El Dr. Sergio Zalba solicita retirar la firma del dictamen. -----
--Se procede a realizar la votación de dictamen, resultando: cuatro (4) votos positivos, seis (6) votos negativos, una (1) abstención (Pratolongo). La Dra. Pratolongo manifiesta que se abstiene porque considera que el alumno tiene razón. -----
--La Consejera María Sol Echevarría mociona que "considerando válida la justificación de la alumna, ya que no se dio la instancia evaluatoria reglamentaria, se otorga la excepción solicitada". -----
--Se procede a realizar la votación de la moción, resultando: siete (7) votos positivos, cuatro (4) votos negativos, cero (0) abstenciones. -----
--Por mayoría de votos se **ACCEDE** a lo solicitado por la alumna Ross Vissani de excepción a correlativa para cursar Biología de Plantas Vasculares sin tener cursada Geología General B.-----
PUNTO N° 10: Excepción a la correlativa de María V. LEDEZMA MARTÍNEZ. La Dra. Melina Calfuan presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología mediante el cual se sugiere NO acceder al pedido de excepción a la correlativa. -----
--El Dr. Sergio Zalba solicita retirar la firma del dictamen. -----
--Se procede a realizar la votación de dictamen, resultando: cuatro (4) votos positivos, seis (6) votos negativos, una (1) abstención (Pratolongo). La Dra. Pratolongo manifiesta que se abstiene porque considera que el alumno tiene razón. -----
--La Consejera María Sol Pérez mociona que "considerando válida la justificación de la alumna, ya que no se dio la instancia evaluatoria reglamentaria, se otorga la excepción solicitada". -----
--Se procede a realizar la votación de la moción, resultando: siete (7) votos positivos, cuatro (4) votos negativos, cero (0) abstenciones. -----
--Por mayoría de votos se **ACCEDE** a lo solicitado por la alumna Ledezma Martínez de excepción a correlativa para cursar Biología de Plantas Vasculares sin tener cursada Biología de Algas y Hongos.-----
PUNTO N° 11: Solicitud de excepción de Pamela BONFIGLIO. La Consejera Echevarría presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica mediante el cual se sugiere NO otorgar al pedido de excepción a la correlativa. -----
--La alumna Echavarría manifiesta que la justificación de la alumna no contempla problemas con la pandemia, por ese motivo no se otorga. -----
--Se procede a realizar la votación del dictamen, resultando: nueve (9) votos positivos, cero (0) votos negativos, dos (2) abstenciones (Zalba, Dionisio). El Dr. Dionisio manifiesta que se abstiene porque no está de acuerdo con lo dictaminado por la comisión. -----
--Por mayoría de votos se resuelve **NO OTORGAR** la excepción solicitada por la alumna Bonfiglio.-----
PUNTO N° 12: Solicitud de excepción de Marina CARRIZO. Con modificaciones se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica **otorgándole** a la alumna Marina Carrizo excepción a la correlativa "Física" para cursar la asignatura "Fisicoquímica" y "Bioanalítica I" por la carrera de Bioquímica. ----
PUNTO N° 13: Inscripción fuera de término de Florencia GÓMEZ. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica **accediendo** a lo solicitado por la alumna Florencia Gómez de inscripción fuera de término a la asignatura "Biología Celular Avanzada"; considerando que la mencionada en principio pensaba cursar la materia POIB que dada la emergencia sanitaria en curso no pudo ser dictada; que la alumna mandó la solicitud para anotarse en dicha asignatura y que una vez que recibió la aceptación decidió esperar a ver si se solucionaba el tema sanitario, que cuando finalmente decidió inscribirse en la asignatura el sistema SIU Guarani ya no permitía la inscripción. -----
PUNTO N° 14: Solicitud de excepción de Lucía Belén BERMEDO. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica mediante el cual sugiere otorgar a la alumna BERMEDO, Lucía Belén excepción a la correlativa "Bioanalítica II" para cursar la asignatura "Química Biológica II"; considerando que la alumna dice



haber pautado una fecha de evaluación libre previo a la emergencia sanitaria que no pudo llevarse a cabo debido al comienzo de esta última; que presenta pruebas de haber solicitado instancia de evaluación libre para la materia en cuestión y que el profesor declara no poder llevar a cabo un examen de este tipo hasta que no se regularice la situación sanitaria corriente y se pueda hacer presencialmente; que al no garantizar instancias de evaluación libre por la situación sanitaria no se cumple el artículo 23 del Texto Ordenado de la Actividad Estudiantil; y que para la alumna, el no cursar dicha materia, significa un atraso de un año en sus estudios.-----

--Se procede a realizar la votación del dictamen, resultando: ocho (8) votos positivos, cero (0) votos negativos, tres (3) abstenciones (González Vidal, Calfuan, Werdin González). Los tres Consejeros se abstienen por considerar que se debería haber consultado al Profesor a cargo de la asignatura. -----

--Por mayoría de votos se resuelve **OTORGAR** a la alumna Lucía Bermedo la excepción solicitada.-----

PUNTO N° 15: Solicitud de excepción de Marianela GORO. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica mediante el cual sugiere otorgar a la alumna GORO, Marianela excepción a la correlativa "Genética Molecular" para cursar las asignaturas "Microbiología General" y "Química Biológica II"; considerando que la alumna presenta pruebas de haber solicitado instancia de evaluación libre para la materia en cuestión desde principios de la emergencia sanitaria por la que estamos transitando, la cual imposibilita darle lugar al examen libre; que al no garantizar instancias de evaluación libre debido a la situación sanitaria no se cumple al artículo 23 del Texto Ordenado de la Actividad Estudiantil y que para la alumna, el no cursar dichas materia, significa un atraso significativo en sus estudios lo cual repercutirá negativamente en la economía de su familia. -----

--Se procede a realizar la votación del dictamen, resultando: ocho (8) votos positivos, cero (0) votos negativos, tres (3) abstenciones (González Vidal, Calfuan, Werdin González). Los tres Consejeros se abstienen por considerar que se debería haber consultado al Profesor a cargo de la asignatura. -----

--Por mayoría de votos se resuelve **OTORGAR** a la alumna Marianela Goro la excepción solicitada.-----

PUNTO N° 16: Excepción a la correlativa de María Victoria VALERO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **otorgándole** a la alumna VALERO María Victoria excepción a la correlativa para cursar "Ecología de Comunidades y Sistemas" sin tener aprobada la asignatura "Ecología General, considerando la resolución CSU-113-2020. -----

PUNTO N° 17: Inscripción fuera de término de Damir SIMÓN. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **accediendo** a lo solicitado por el alumno SIMÓN Damir de inscripción fuera de término en las asignaturas optativas "Biología Comparativa" y "Biología Molecular", correspondiente al primer cuatrimestre 2020, considerando que por motivos personales no pudo inscribirse a tiempo. -----

PUNTO N° 18: Inscripción fuera de término de Stéfano ROMUSSI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **accediendo** a lo solicitado por el alumno ROMUSSI Stéfano de inscripción fuera de término en las asignaturas optativas "Biología Comparativa" y "Biología Molecular", correspondiente al primer cuatrimestre 2020, considerando que por motivos personales no pudo inscribirse a tiempo. -----

PUNTO N° 19: Inscripción fuera de término de Nicolás Adrián CRUCIANELLI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **accediendo** a lo solicitado por el alumno CRUCIANELLI Nicolás Adrián de inscripción fuera de término en la asignatura extracurricular "Fundamentos de Química Orgánica", correspondiente al primer cuatrimestre 2020, considerando que por motivos personales no pudo inscribirse a tiempo. -----

PUNTO N° 20: Solicitud de equivalencia de María Carolina RAPOSO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **otorgándole** a la alumna RAPOSO María Carolina la equivalencia entre la asignatura "Biología Celular" de la carrera de Bioquímica e "Introducción a la Biología" de la carrera de Lic. en Ciencias Biológicas, **previa aprobación** de los temas Evolución, Ecología, Taxonomía y Diversidad. ---

PUNTO N° 21: Inscripción fuera de término de José Alberto TSCHERING. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología **accediendo** a lo solicitado por el alumno TSCHERING José Alberto de inscripción fuera de término en la asignatura optativa "Fundamentos de la Biología del Cáncer", correspondiente al primer cuatrimestre 2020, considerando que por motivos personales no pudo inscribirse a tiempo. -----

PUNTO N° 22: Solicitud de equivalencias de Gisela Edith NIEVAS CASTILLO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, resolviendo respecto del pedido de equivalencias de la alumna Gisela Nieves Castillo, lo siguiente: -----

- **Otorgar** la equivalencia de "Higiene, Sanidad y Elementos de Fisiopatología Humana" (Farmacia-plan 1995) por "Higiene y Sanidad" (Farmacia-plan 2008). -----



- **Otorgar** la equivalencia de "Higiene, Sanidad y Elementos de Fisiopatología Humana" (Farmacia-plan 1995) por "Fisiopatología F" (Farmacia-plan 2008), previa aprobación de los temas "Alteraciones de la piel y anexos" y "Alteraciones de ojos y oídos".

PUNTO N° 23: Encuesta Acreditación Postgrado Bioquímica. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado tomando conocimiento de la nota presentada por la Dra. Virginia Massheimer, en condición de Coordinador del proceso de acreditación de la Carrera de Doctorado en Bioquímica, donde indica la necesidad de implementar un mecanismo de seguimiento docente, recomendación de la acreditación 2010, considerando la propuesta elaborada de Encuesta (en adjunto), por la comisión de acreditación para que los alumnos que cursan los cursos de posgrado acreditados realicen como instrumento de seguimiento docente. Asimismo, se resuelve avalar su incorporación, quedando a disposición de los docentes que quieran implementarla de manera voluntaria.

- Se aprueba el tratamiento **SOBRE TALBAS** de los siguientes temas. -----
- Se resuelve otorgar a la alumna Karenina Zimmermann excepción a la correlativa" Farmacotecnia II" para cursar "Farmacia Clínica y Asistencial".
- Se resuelve reconocer a los alumnos Franco BOSTAL y Ezequiel CERNADAS ARDUIN la equivalencia de los siguientes trayectos formativos, aprobados en la Universidad Nacional de Tucumán, en el marco del Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior: -----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Fisiología Animal	Lic. en Ciencias Biológicas
Materia Especialidad I	Se otorga por Fisiología Animal
	Se otorga por Optativa Electiva BI

- Se rectifica lo resuelto en el CD de 17/12/2019 punto 23. Con la abstención del Dr. Werdin, se aprueba la comisión propuesta por el Dr. Jorge Werdin González como "Comisión de Seguimiento del Profesorado en Ciencias Biológicas", hasta tanto se complete el programa y se tengan los primeros egresados para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución CSU-112/17 (Régimen de Creación y Funcionamiento de las Comisiones Curriculares). Dicha Comisión quedará integrada según detalle: -----
Claustro Profesores: -----
 Titulares: Prof. Dr. Jorge WERDIN GONZALEZ, Dra. María Soledad ARAUJO -----
 Suplente: Prof. Dra. Elisa PARODI -----
Claustro Auxiliares de Docencia: -----
 Titulares: Prof. Lic. Silvia SOGNI, Dra. Natalia STEFANAZZI -----
 Suplentes: Prof. Dra. Nora FERRER, Dra. Claudia BUITRAGO -----
 La Comisión de Seguimiento del Profesorado en Ciencias Biológicas tendrá a su cargo realizar un análisis de los temas de Enseñanza solicitados por los alumnos del Profesorado, como equivalencias y solicitudes de excepción.
- Se rectifica la Resolución de contrato de ayudante A simple para Nicolás Blanco en Química biológica II, aprobado sobre tablas el 19 de mayo de 2020, por no estar de acuerdo la profesora de la asignatura, con que un docente tenga dos cargos en la misma asignatura. El Bioquímico Nicolás Blanco tiene actualmente un cargo de Ayudante B vigente en Química Biológica II, sin bien la Profesora a cargo de la asignatura manifiesta que el docente no ha realizado ninguna actividad en lo que va del cuatrimestre de cursado. -----
 -----Siendo las doce y cuarenta y cinco horas se da por finalizada la reunión. -----

Sergio ZALBA Susana PASQUARÉ Noelia GONZÁLEZ VIDAL Paula PRATOLONGO

Jorge WERDIN GONZALEZ Graciela SANTILLÁN Leonardo DIONISIO Melina CALFUAN

María Sol ECHEVARRIA Sofía NARDI María Sol PEREZ Oriana BENZI JUNCOS